

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del  
Poder Judicial*

Nº 837-2005-GG-PJ

Lima, 30 DIC. 2005

**VISTO:**

El Memorandum N° 3729-2005-SL-GAF-GG-PJ, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

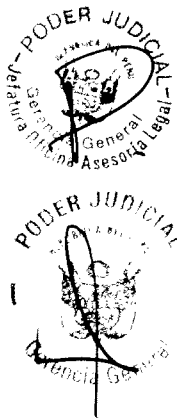
Que, mediante el documento del Visto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite para su aprobación el Cuadro de Asignación de Vehículos y Combustible para los vehículos de uso Oficial de las dependencias del Poder Judicial, correspondiente al mes de junio del año en curso;

Que, en este sentido, la Gerencia General es el órgano encargado de aprobar el Cuadro de Asignación de Vehículos y Combustible para los Vehículos del Poder Judicial, a fin de garantizar su dotación y uso racional de acuerdo a sus necesidades;

Con el visto bueno de la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N°161-2001-CE-PJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el **Cuadro de Asignación de Vehículos y Combustible** para los vehículos de uso Oficial asignados a la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Inspectoría General, Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional y Gerencia General del Poder Judicial, correspondiente al mes de junio del año 2005, de acuerdo a los Anexos Nros. 01 y 02 adjuntos, los cuales forman parte de la presente Resolución.



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*  
*Poder Judicial*  
N° 837 - 2005-GG-PJ

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Administración de los diferentes Distritos Judiciales, con excepción de las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Callao y Cono Norte, a usar del Fondo de Pagos en Efectivo (FPPE), los recursos necesarios para la adquisición de combustible y lubricantes hasta un máximo del 15% del referido fondo, en aplicación a la Directiva N° 001-2005-GG/PJ "Procedimientos para la Adecuada Administración del Fondo para Pagos en Efectivo del Poder Judicial", que permitan el normal funcionamiento de los vehículos asignados a cada Sede Distrital.

Regístrese y comuníquese.



.....  
Ing. HUGO R. SUERO LUDENA  
Gerente General  
PODER JUDICIAL

